MUNICIPALIDAD DE ITANARA

INTENDENCIA MUNICIPAL

Correo: muni_itanara@hotmail.com

Direccion: Av. 14 de mayo E/ 25 de Agosto y San Pedro

ADENDA N° 03/2021

Itanará, 01 de Febrero de 2021.

Señores Oferentes:

MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL PBC, CONTRATACIÓN DIRECTA: "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES" (ID N° 389.337), conforme a lo detallado seguidamente:

DONDE DICE:

18. Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días corridos) será de: 60 días.
El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

DEBE DECIR:

18. Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días corridos) será de: **60 días corridos a partir de la fecha y límite de presentación de ofertas.**
El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

DONDE DICE:

g.1Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a)	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
b)	Constancia del RUC emitida por la SET
c)	Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE,

DEBDE DECIR:

g.1Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a)	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
b)	Constancia del RUC emitida por la SET

DONDE DICE:

h) Capacidad técnica

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices: ***No Aplica***.

h.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a)	*N/A*
b)	N/A

c) N/A

DEBE DECIR:

h) Capacidad técnica

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices:

h.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a) Presentar Habilitación para operar como empresa de Estación de Servicios, expedida por el Ministerio de Industria y Comercio
b) Documento que acredite el debido control que realiza el INTN sobre las bocas de expendio de propiedad de la firma (Certificado de Calidad expedido por el INTN).-
c) Declaración de impacto ambiental o su equivalente otorgado por la autoridad competente en aplicación de la ley de Impacto Ambiental.
d) Los oferentes deberán presentar una descripción detallada de las condiciones de seguridad, las cuales deberán incluir necesariamente, equipamiento.
e) Patente comercial vigente.

Atentamente.

Cristian Daniel González Duarte
Responsable de la UOC